



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Oficina del Presidente

17 de agosto de 2021

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Manuel J. Fernós
Presidente

**PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE CLASES EN LAS MODALIDADES
PRESENCIAL O HÍBRIDA AÑO ACADÉMICO 2021-2022 REVISADO**

Acompaño el Protocolo para el Reinicio de Clases en las Modalidades Presencial o Híbrida, revisado. Este Protocolo aplica al personal docente, no docente, estudiantes y visitantes de la Universidad.

Los mayores cambios consisten en:

1. la incorporación de los incisos D a la H de la sección de normas generales de seguridad y distanciamiento social, página 4.
- 2 cambios en la sección 9, viajes oficiales, página 11.

Agradezco encarecidamente que apliquen las medidas en el Protocolo, para así evitar el contagio en nuestra comunidad universitaria.

Las medidas entraron en vigor en el día de ayer y hasta tanto la Oficina del Presidente informe lo contrario o enmiende las mismas.

mlr

Anejo

Protocolo para el reinicio de clases en las modalidades presencial o híbrida
Año académico 2021-2022
(Revisado: 16 de agosto de 2021)

I. Propósito

La Universidad Interamericana de Puerto Rico está comprometida con la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria. Por tal motivo, presenta este protocolo que permitirá el reinicio de clases en las modalidades presencial e híbrida, durante el año académico 2021-22, en la Oficina Central, en las unidades académicas, centros de extensión y centros fuera de Puerto Rico. El protocolo comprende las guías y recomendaciones de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la American College Health Association (ACHA) y el Departamento de Salud de Puerto Rico, entre otros, y está en cumplimiento con las órdenes ejecutivas / administrativas vigentes del Gobierno de Puerto Rico. Este protocolo tendrá vigencia a partir del 16 de agosto de 2021.

II. Alcance

Este protocolo aplica al personal docente, no docente, estudiantes y visitantes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

III. Información general sobre el COVID-19

Descripción del COVID-19

El COVID-19 es una enfermedad emergente, causada por un coronavirus conocido como el SARS-Cov-2. Es un virus capaz de transmitirse de humano a humano, en donde se conocen ciertas vías de transmisión, aunque sigue aún en investigación. Dicha condición puede provocar síntomas en las personas contagiadas que pueden escalar desde síntomas leves hasta severos, incluso causar la muerte. Personas con enfermedades preexistentes tienden a estar en mayor riesgo. El riesgo mayor de transmisión consta de personas que son asintomáticas y aun así pueden transmitirlo. Por eso, es importante seguir las regulaciones y los protocolos de los profesionales de la salud que se estipulan a nivel estatal como federal.

¿Cómo se transmite el COVID-19?

El conocimiento actual sobre cómo se propaga el virus se encuentra bajo investigación con los distintos escenarios que han ocurrido desde el comienzo de la pandemia. Al día de hoy, continúa la recopilación de nueva información clínica sobre su prevención, modos de transmisión y tratamiento, tomando en consideración las nuevas variantes que presenta el virus.

De acuerdo con las guías de los CDC y la OMS, algunas fuentes de contagio y medios de transmisión son:

- Transmisión de persona a persona con contacto cercano.
- Gotitas respiratorias que se dispersan cuando una persona infectada tose, habla o estornuda. Estas gotitas pueden permanecer en el aire durante minutos u horas, y llegar a la boca, los ojos o la nariz de las personas que se encuentren cerca.
- Transmisión por aire, primordialmente en espacios cerrados con ventilación inadecuada.
- Transmisión por superficies contaminadas como perillas de puertas, asientos, escritorios, materiales de laboratorios, entre otros.

Síntomas

Durante el transcurso de la pandemia, se ha encontrado que los síntomas pueden presentarse en un periodo de 2 a 14 días luego de la exposición al virus. También se ha evidenciado que en algunas personas, el virus puede manifestarse de forma asintomática. Esto no le exime de poder transmitirlo a los demás. Entre los síntomas más comunes se encuentran:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| • Fiebre >100.4° F (38° C) | • Dolor de garganta |
| • Dificultad respiratoria | • Congestión/goteo nasal |
| • Escalofríos | • Dolor muscular |
| • Falta de aliento | • Dolor de cabeza |
| • Tos | • Dolor de pecho |
| • Sibilancias | • Náuseas y/o vómitos |
| • Pérdida de olfato o gusto | • Dolor abdominal |
| • Cansancio o fatiga | • Diarrea |

Para información más actualizada sobre los síntomas que pueden surgir debido a las distintas variantes del virus, consultar a las agencias antes mencionadas.

Vacunas contra el COVID-19

Las vacunas autorizadas actualmente en los Estados Unidos son altamente efectivas para proteger contra los síntomas graves, hospitalizaciones y mortalidad provocadas por el COVID-19. Asimismo, existe cada vez más evidencia que sugiere que las personas con la vacuna completa tienen menos probabilidad de tener una infección sintomática o transmitir el virus a otras personas.

A los fines de este protocolo, las personas se consideran completamente vacunadas contra el COVID-19 luego de haber transcurrido dos semanas de haber recibido la única dosis de la vacuna de Johnson & Johnson/Janssen o la segunda dosis de la vacuna de Pfizer-BioNTech o Moderna.

Personal docente y no docente

Todo el personal docente y no docente deberá haber completado el ciclo de vacunación correspondiente y presentar la evidencia requerida en la Oficina de Recursos Humanos, para poder continuar con las labores presenciales. Esto aplica tanto a la Oficina Central como a las unidades académicas, los centros de extensión y academias. En los centros fuera de Puerto Rico aplicarán las reglamentaciones en las jurisdicciones que corresponda.

Conforme a lo estipulado en la *Orden Administrativa del Secretario de Salud OA-2021-509*, a los fines de establecer las medidas de seguridad a seguir en el sistema escolar y universitario público y privado para enfrentar la emergencia causada por el COVID-19 en Puerto Rico, existen dos razones mayores para eximir a las personas de este requisito: razón médica o relacionada con la religión que profesa.

El colaborador podrá solicitar la exención, por escrito, al ejecutivo principal de su unidad académica proveyendo la evidencia requerida. El proceso de evaluación de la solicitud consiste de las siguientes dos etapas: 1) evaluación de la solicitud de exención, según la evidencia provista y acorde con la reglamentación aplicable y 2) evaluación de los arreglos que podrían efectuarse para ingresar al lugar de trabajo de manera presencial, entre las que podría estar el requerimiento de presentar semanalmente una prueba molecular negativa de COVID-19.

El personal que no cumpla con los requisitos de vacunación, y no esté exento, se acogerá a licencia por vacaciones. Una vez agotada su licencia por vacaciones, pasará a licencia sin sueldo, manteniendo el beneficio del plan médico mientras dure la misma.

Estudiantes

Los estudiantes tienen que evidenciar que están completamente vacunados contra el COVID-19 y subir evidencia de vacunación en la plataforma virtual provista por la Universidad para ello.

En el caso de los estudiantes internacionales, provenientes de jurisdicciones fuera de los Estados Unidos, presentarán evidencia de estar vacunados contra el COVID-19, por

medio de cualquier vacuna aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además de las tres anteriores, otras vacunas aceptadas son: OXFORD/ASTRAZENECA, SERUM INSTITUTE OF INDIA: COVISHIELD, SINOPHARM (BEIJING): BBIBP-CorV y SINOVAC: CORONAVAC. El estudiante internacional menor de 21 años que necesite vacunarse, debe traer los documentos y las autorizaciones correspondientes a la vacunación ya firmados por la persona a su cargo (padre, madre o tutor), al momento de entrar a los Estados Unidos, acompañado por el formulario I-20.

En el caso de que el estudiante posea razones médicas o relacionadas con la religión que profesa, que no le permitan vacunarse, podrá completar el formulario *Solicitud de Exención a la Vacunación Contra el COVID-19* y acompañarlo de la documentación requerida, según se especifica en el formulario. Este se encuentra disponible en la plataforma virtual provista por la Universidad para ello.

Los estudiantes que no estén vacunados, tienen la opción de matricularse en cursos completamente a distancia o de participar de manera sincrónica, por videoconferencia interactiva de los cursos.

Los estudiantes exentos que no estén vacunados, podrán participar de los cursos y de los laboratorios de manera presencial, siempre y cuando presenten, semanalmente, evidencia de una prueba molecular negativa de COVID-19.

Visitantes

Para efectos de este protocolo, se considerará como visitante a: proveedores de servicio, contratistas, estudiantes prospectos, padres, madres o tutores legales, representantes de la comunidad externa, entre otros.

A todos los visitantes se les requerirá presentar la evidencia de vacunación y el uso correcto de la mascarilla para ingresar y permanecer en las instalaciones físicas de la Universidad. También, se les tomará la temperatura y no se les permitirá entrar si presentan fiebre mayor a 100.4°F (38. 0° C) u otros síntomas.

En el caso de proveedores de servicio y contratistas, deben establecer comunicación previa con el Decanato de Administración o la persona contacto para coordinar su visita.

Normas generales de seguridad y distanciamiento social

- A. A todo el personal docente, no docente, estudiantes y visitantes, se le tomará la temperatura antes de entrar a cualquier instalación física de la Universidad.
- B. Ninguna persona con una temperatura de 100.4°F (38. 0° C) o más, podrá ingresar a los predios de la Universidad.
- C. Para ingresar a la unidad académica, los estudiantes presentarán la evidencia de estar vacunados contra el COVID-19. Deberán portar esta evidencia en todo momento, junto a una identificación oficial con foto.

- 
- D. El personal docente, no docente, estudiantes y visitantes tienen que llegar a las instalaciones físicas de la Universidad con su mascarilla puesta correctamente y usarla permanentemente en todos los espacios. La mascarilla debe ser de un material que sea recomendado por las autoridades en salud para prevenir el Covid-19.
 - E. El personal docente tiene que usar la mascarilla mientras dicta sus clases y mantener una distancia de al menos seis pies de sus estudiantes.
 - F. En los salones de clase, los estudiantes mantendrán entre sí, el distanciamiento social de seis pies.
 - G. El personal docente, no docente, estudiantes y visitantes tienen que seguir las señales colocadas en el piso para dirigir el flujo unidireccional del tráfico en los pasillos y mantener el espacio de seis pies en las filas de servicio.
 - H. En caso de que la unidad de aire acondicionado no posea luz ultravioleta (*UV light*), se utilizarán salones con ventilación natural para ofrecer las clases. De no ser posible, se abrirán las puertas y se mantendrá el acondicionador de aire en una temperatura entre 72° y 73° F.
 - I. En el caso de las áreas comunes cerradas, prevalece el uso correcto de la mascarilla, el distanciamiento social y las medidas de desinfección personal.
 - J. Bajo ningún concepto se permitirán aglomeraciones, tertulias y reuniones sociales en oficinas, salones de clase, pasillos y área comunes.
 - K. La comunidad universitaria deberá continuar con el protocolo de lavado de manos frecuente y la circulación limitada en áreas fuera de su zona de trabajo o estudio.
 - L. Cualquier persona que muestre síntomas del COVID-19 se le exigirá que abandone inmediatamente las instalaciones físicas y los alrededores de la Universidad y siga las directrices del Anejo 1 *Manejo de Casos*, de este documento.
 - M. La Universidad continuará brindando información educativa sobre el COVID-19 a la comunidad universitaria, a través del correo electrónico, afiches educativos en las áreas comunes y orientaciones.
 - N. Los empleados registrarán su asistencia en Kronos, a través de su acceso en computadora. En caso de que el empleado no tenga acceso a una computadora, registrará su asistencia en el dispositivo de Kronos.
 - O. La Universidad ha designado un equipo de colaboradores para compartir información importante brindada por el Departamento de Salud de Puerto Rico, CDC, OMS, OSHA, el American College Health Association (ACHA) y las agencias federales y estatales respecto al COVID-19 y sugerir enmiendas a este protocolo de ser necesario.

IV. Prácticas de limpieza y desinfección rutinarias de los salones, laboratorios y espacios comunes

- 
- A. Diariamente, se limpiarán y desinfectarán, según sea necesario, las superficies de alto potencial de propagación de virus, incluyendo: pestillos de puertas, pasamanos, baños, salas de reuniones, comedores y mesas, superficies horizontales, pupitres y equipos de laboratorio, entre otras.
 - B. Superficies de pisos serán mapeadas diariamente con agua y una solución germicida.
 - C. Luego de sospecha o contagios positivos confirmados de COVID-19, se realizará una limpieza de tipo baldeo en las superficies.
 - D. Los servicios sanitarios se limpiarán dos veces al día o más, de ser necesario, con atención especial a las superficies de mayor contacto.
 - E. Los empleados de servicios generales deberán cumplir con la política de vestimenta y los requisitos de limpieza adecuados, de acuerdo a los protocolos de limpieza aprobados por la Universidad.
 - F. Todo zafacón de basura biomédica debe tener una cubierta impermeable para así confinar cualquier organismo que se encuentre en la superficie de la basura.
 - G. Dispensadores de jabón y papel toalla han de ser mantenidos de acuerdo a los procedimientos establecidos.
 - H. Las entradas y corredores se limpiarán y desinfectarán diariamente de acuerdo al flujo de personas.

V. Responsabilidades durante el reinicio de clases en la modalidad presencial o híbrida

Tomando en consideración las recomendaciones de las diferentes agencias de salud, la Universidad determinó reiniciar las clases en las modalidades presencial e híbrida, exigiéndole a sus estudiantes la vacunación para participar de los componentes presenciales en los salones de clase, laboratorios y otras instancias académicas. A continuación, se presentan las responsabilidades del personal docente y estudiantes para este escenario:

A. Responsabilidades del personal docente

1. Seguirá las normas de higiene, distanciamiento social y demás directrices mencionadas en el *Protocolo para el reinicio de clases en las modalidades presencial o híbrida para el año académico 2021-2022*.
2. Someterá la evidencia de que está vacunado a la Oficina de Recursos Humanos de su unidad académica. En caso de no estar vacunado, por alguna de las excepciones provistas por la *Orden Administrativa del Secretario de Salud OA-2021-509*, a los fines de

establecer las medidas de seguridad a seguir en el sistema escolar y universitario público y privado para enfrentar la emergencia causada por el COVID-19 en Puerto Rico, someterá a la Oficina de Recursos Humanos de su unidad académica, la petición de exención por escrito, así como la evidencia correspondiente, para que sea debidamente evaluada.

- 
3. El profesor tendrá acceso a una lista de los estudiantes vacunados y no vacunados en sus secciones de clase. El profesor podrá solicitar al estudiante la evidencia de vacunación para su acceso presencial al salón de clases, para corroborar esta información.
 4. Se asegurará de que cada estudiante mantenga su mascarilla puesta correctamente durante toda la clase y que cumpla con las normas de distanciamiento social de seis pies.
 5. Integrará el uso de la tecnología en el salón de clases o laboratorios como estrategia de aprendizaje para evitar la aglomeración excesiva de estudiantes en el mismo lugar. Recomendamos continuar el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para los procesos de evaluación de las actividades académicas de los estudiantes. Ejemplo: RPNOW, Respondus, Blackboard, entre otras.
 6. Deberá continuar con las reuniones administrativas y académicas mediante las herramientas virtuales. Para las reuniones presenciales, cumplirá con los lineamientos establecidos en este protocolo y otros de su unidad académica.
 7. En caso de que un profesor identifique o advenga en conocimiento de que un estudiante presente síntomas, este lo excusará de la sala de clases presencial, le comunicará que deberá retirarse inmediatamente de la Universidad e informará de forma confidencial al Decanato de Estudiantes.
 8. Estudiantes vacunados que presenten síntomas o contraigan el virus antes del inicio de clases o en el transcurso del curso, lo informarán al Decanato de Estudiantes de la unidad académica. El Decanato informará al profesor que el estudiante no podrá asistir a clases presencialmente. Este deberá hacer los ajustes necesarios para que el estudiante pueda continuar con sus actividades académicas de forma sincrónica, si su salud se lo permite.
 9. Al inicio de clases, el profesor discutirá con sus estudiantes, los asuntos académicos y estudiantiles de este protocolo.

B. Responsabilidades del estudiante

1. Seguirá las normas de higiene, distanciamiento social y demás directrices mencionadas en el *Protocolo para el reinicio de clases en las modalidades presencial o híbrida para el año académico 2021-2022*.

- 
2. El estudiante deberá haber completado su ciclo de vacunación contra el COVID-19 para poder participar de la modalidad presencial en sus clases, laboratorios u otras instancias académicas.
 3. Cumplirá con el proceso establecido para someter a validación, la evidencia de que está vacunado o la documentación para alguna de las excepciones autorizadas conforme a la Orden Administrativa del Secretario de Salud OA-2021-509. Para esta gestión, utilizará la plataforma provista por la Universidad.
 4. Desde el momento de su entrada a la unidad académica o centro de extensión, utilizará su mascarilla permanentemente en todas las áreas.
 5. No se permitirá a los estudiantes crear aglomeraciones en pasillos y áreas académicas y estudiantiles. En ninguna circunstancia el estudiante se detendrá a conversar con otro, de manera que interrumpa el tránsito y presente riesgos de contagio.
 6. Los estudiantes que no estén vacunados, tienen la opción de matricularse en cursos completamente a distancia o de participar de manera sincrónica, por videoconferencia interactiva de los cursos.
 7. Los estudiantes exentos que no estén vacunados, podrán participar de los cursos y de los laboratorios de manera presencial, siempre y cuando presenten, semanalmente, evidencia de una prueba molecular negativa de COVID-19.
 8. Los estudiantes internacionales con visa de estudiante, deberán asistir de manera presencial a la Universidad.
 9. Los estudiantes que participan en prácticas académicas o clínicas cumplirán con los requisitos adicionales establecidos en los centros correspondientes.

VI. Estrategias de mitigación

A. Exigencia de vacunación contra el COVID-19

La vacunación será requisito para el ingreso y la estadía prolongada del personal docente, no docente, estudiantes y visitantes en las instalaciones físicas de la universidad (considerando las excepciones por razones médicas o razones de la religión que profesa). Al momento del desarrollo de este protocolo, un total de tres vacunas están autorizadas bajo uso de emergencia en los Estados Unidos y Puerto Rico.

B. Sistema de registro de vacunación

La Universidad mantendrá un registro del personal y estudiantado vacunado para asegurar que solo los que hayan completado el proceso de vacunación ingresen y permanezcan en las instalaciones físicas. La

Universidad notificará los medios y las herramientas disponibles para someter la evidencia.

C. Campaña de vacunación contra el COVID-19

La Universidad continuará fomentando la vacunación de la comunidad universitaria a través de los Centros de Vacunación autorizados en las unidades académicas y los provistos por el Departamento de Salud y otras entidades de la comunidad externa, entre otros.

D. Campañas de promoción de la salud

La Universidad promoverá campañas para la comunidad universitaria sobre aspectos generales de prevención del COVID-19 para fomentar un ambiente salubre. Esto incluye cumplir los límites de espacio y ocupación, uso de desinfectante, rotulación de áreas, uso permanente de mascarillas, flujo de movimiento de personas en áreas comunes, uso de servicios administrativos en línea o por teléfono, convivencia en residencias universitarias, entre otros.

E. Actividades deportivas

Se seguirán las recomendaciones establecidas por las guías de las autoridades gubernamentales y la Liga Atlética Interuniversitaria en asuntos relacionados a: uniformes, equipo deportivo, presencia de público, contacto físico en el deporte, desinfección de manos y equipos, uso de gimnasios, entre otros.

F. Actividades de índole cocurricular y extracurricular

La autorización para realizar actividades de índole cocurricular y extracurricular, estará sujeta a las órdenes ejecutivas / administrativas vigentes y deberán ser aprobadas por el ejecutivo principal de la unidad académica. Prevalecerá el requisito de vacunación para la participación de estas actividades.

G. Recomendaciones

Transportación institucional: Se recomienda el uso de la mascarilla siempre que se viaje en un auto con una persona que no es del núcleo cercano de familia, entendiéndose toda persona que no vive en el mismo hogar. También, la desinfección de las manos y zapatos con desinfectante, previo a montarse en el auto. De utilizar transporte público, se recomienda que se mantenga el distanciamiento físico recomendado y evitar tocar las superficies.

Hogar: Se recomienda que la ropa sea separada inmediatamente luego de haber llegado al hogar. Se debe colocar en un área de desinfección o lavadora. De haber un miembro del hogar que sea diagnosticado con el COVID-19, se comenzará inmediatamente un proceso de cuarentena y se reportará el evento a la persona designada en la unidad académica.

Salidas/eventos fuera de la Universidad: Evitar salidas no esenciales, entiéndase actividades de alto riesgo, a lugares donde se promueva la aglomeración de personas y en donde no se cumpla el distanciamiento físico. Evitar, en lo posible, participar de fiestas donde no se cumpla con ninguna medida de prevención ante el COVID-19.

VII. Uso de la biblioteca (personal y estudiantes)

- 
- A. En la medida que sea posible, utilizar los servicios y recursos bibliotecarios en línea para reducir la exposición entre el personal y los estudiantes.
 - B. Los predios de la biblioteca se pueden utilizar siempre y cuando se sigan las medidas de prevención establecidas.
 - C. Utilizar solamente las áreas y los espacios designados por la administración.
 - D. Seguir las instrucciones de capacidad limitada en los cuartos de estudio, al igual que el uso correcto de la mascarilla en todo momento.
 - E. No se permiten aglomeraciones, tertulias ni reuniones sociales en esta área.
 - F. Seguir las reglas del flujo de movimiento de personas que promueven el distanciamiento.

VIII. Uso de cafetería

- A. En la medida de lo posible, promover el servicio de recogido de alimentos para llevar, tanto para el personal como para los estudiantes.
- B. Seguir todas las medidas de prevención establecidas dentro de estas áreas.
- C. De estar disponible, sentarse en áreas abiertas, donde haya flujo de ventilación.
- D. Mantener el distanciamiento social establecido y el uso correcto de la mascarilla mientras no se esté consumiendo alimentos.
- E. Una vez termine el consumo de alimentos, debe salirse del área.
- F. No se permiten aglomeraciones, tertulias ni reuniones sociales en estas áreas.
- G. Sentarse únicamente en espacios que han sido habilitados por la administración.

IX. Viajes oficiales

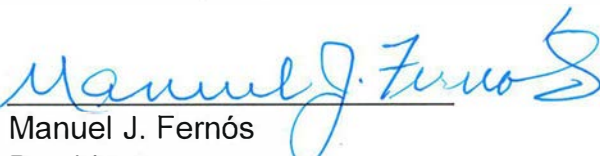
Mientras dure la emergencia del Covid-19, los viajes oficiales al exterior continúan suspendidos. En caso de que, por situaciones extraordinarias, el Presidente de la Universidad apruebe un viaje oficial, el personal docente o no docente que regrese de viaje deberá, para reintegrarse al lugar de trabajo de manera presencial, presentar la evidencia de una prueba molecular negativa, realizada luego de cinco días de su llegada al país.

X. Rastreo y manejo de casos

Ver Anejos I, II y III

XI. Evaluación del protocolo

- A. Las áreas de docencia y de esparcimiento estudiantil serán evaluadas de manera constante, con el propósito de monitorear el desarrollo de nuevas áreas de riesgo y necesidades con relación a la pandemia del COVID-19.
- B. Dada la naturaleza del rápido desarrollo del COVID-19, la Universidad puede modificar este protocolo, cónsono con la información oficial más reciente que publiquen las entidades de salud federales y estatales.


Manuel J. Fernós
Presidente

16 de agosto, 2021
Fecha (D-M/A)

Bibliografía

- American College Health Association (ACHA) (2020, May). Considerations for Reopening Institutions of Higher Education in the COVID-19 Era.
- American Enterprise Institute. (2020, March). National Coronavirus Response: A Road Map to Reopening. <http://www.centerforhealthsecurity.org/our-work/publications/2020/national-coronavirus-response-a-road-map-to-reopening>.
- Carta Circular Departamento del Trabajo 2020-03. Procedimiento aplicable a la autocertificación patronal y el plan de control de exposición al COVID-19 que deben ser remitidos a PR OSHA.
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Guidance for Institutions of Higher Education (IHEs). <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/considerations.html>.
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). When to Quarantine. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/quarantine.html>.
- COVID-19 Coronavirus, Lista de Cotejo para Recomendaciones a Patronos. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). <https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/DTRH-PROSHA/RECOMENDACIONES-0.pdf>
- Departamento de Salud de Puerto Rico. Guía para manejo de casos y contactos de Covid-19. (agosto, 2020).
- Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health. (2020, March). Public Health Principles for a Phased Reopening During COVID-19: Guidance for Governors. <http://www.centerforhealthsecurity.org/our-work/publications/2020/public-health-principles-for-a-phased-reopening-during-covid-19-guidance-for-governors>
- Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health. (2020, March). Recommendations for a Metropolitan COVID-19 Response. <http://www.centerforhealthsecurity.org/our-work/publications/2020/recommendations-for-a-metropolitan-covid-19-response>.
- Orden Administrativa Num. (OA-2021-508). Orden Administrativa del Secretario de Salud a los fines de establecer las medidas de seguridad a seguir para enfrentar la emergencia causada por el COVID-19 en Puerto Rico.

Orden Administrativa Num. (OA-2021-509). Orden Administrativa del Secretario de Salud a los fines de establecer las medidas de seguridad a seguir en el sistema escolar y universitario público y privado para enfrentar la emergencia causada por el COVID-19 en Puerto Rico.

Orden Ejecutiva Num. (OE-2021-058). Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, para ordenar a toda agencia pública a requerir que sus empleados estén vacunados contra el COVID-19 para trabajar de forma presencial y para otros aspectos relacionados a salvaguardar la salud y seguridad pública.

United States Department of Labor, COVID-19 Occupational Safety and Health Administration https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/hazardrecognition.html#risk_classification.

U.S. Equal Employment Opportunity Commission (2020, March). Pandemic Preparedness in the Workplace and the Americans with Disabilities Act. https://www.eeoc.gov/facts/pandemic_flu.html.



ANEJO 1

Manejo de Casos

La persona designada en la unidad académica será responsable de mantener un registro de los casos positivos de COVID-19.

En caso de que el personal o el estudiante arroje positivo a una prueba molecular o de antígenos, lo deberá notificar al supervisor inmediato (personal) o a la persona designada (estudiantes y visitantes) para revisar el registro de asistencia y determinar contacto con otras personas. Basada en la información obtenida, se establecerá comunicación con las personas que pudieron haber tenido una exposición con el caso para indicar los próximos pasos a seguir.

PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS

A continuación, se presentan las guías a seguir para el manejo de casos identificados en la Universidad Interamericana.

A. Caso sospechoso

- 
1. Un caso sospechoso se refiere a persona que cumple con la evidencia de laboratorio clínico (Serológica IgM+) sin antecedentes de ser un caso confirmado o probable.
 2. Si presenta algún síntoma en las instalaciones de la unidad académica, debe comunicarse a la mayor brevedad con el supervisor inmediato (personal docente y no docente) o persona designada (estudiantes y visitantes), para recibir indicaciones de los pasos a seguir.
 3. El estudiante que presente síntomas durante el periodo de clase, informará al profesor, quien lo excusará de la sala de clases presencial (el estudiante deberá retirarse inmediatamente de la Universidad) e informará, de forma confidencial, al Decanato de Estudiantes.
 4. Debe contactar a su proveedor de salud para coordinar una prueba molecular (PCR).
 5. Una vez obtenga los resultados de la prueba PCR, debe reportarlos inmediatamente a la persona designada en la unidad académica.
 - De arrojar negativo en la prueba molecular PCR, puede regresar a la Universidad.
 - De arrojar positivo o detectado en prueba molecular, el individuo se considerará una persona confirmada. Referirse a la sección *B. Caso confirmado* a continuación, para las indicaciones correspondientes.

B. Caso confirmado

Un caso confirmado se refiere a una persona que cumple con evidencia confirmatoria de laboratorio a través de la prueba molecular (PCR). Comunicarse con el supervisor inmediato o persona designada referente a la documentación que se deberá completar.

1. Si el personal/estudiante es *positivo asintomático*:

Puede regresar a la Universidad después que se cumplan con todos estos criterios:

- a. Estar al menos diez (10) días en aislamiento, sin reportar síntomas.
- b. Haber transcurrido al menos 24 horas sin fiebre, sin uso de medicamentos para reducir la fiebre.
- c. Presentar un resultado negativo de una prueba molecular (PCR) o de antígenos.

2. Si el personal/estudiante es *positivo sintomático*:

Puede regresar a la Universidad después que se cumplan con todos estos criterios:

- 
- a. Estar al menos diez (10) días en aislamiento.
 - b. Haber transcurrido al menos 24 horas sin fiebre, sin uso de medicamentos para reducirla [fiebre].
 - c. No presentar síntomas.
 - d. Presentar resultado negativo de una prueba molecular (PCR) o de antígenos a los catorce (14) días del diagnóstico.

C. Caso probable

Resultado positivo en prueba de antígeno.

- a. No acudir a la Universidad.
- b. Estar en aislamiento por diez (10) días.
- c. Hacer una prueba molecular (PCR), para validar si tiene COVID-19.
 1. De arrojar positivo, se activa el protocolo de caso confirmado.
 2. De arrojar negativo, puede regresar a la Universidad.

D. Caso expuesto en la Universidad

Se refiere a personas expuestas al COVID-19 en las instalaciones de la Universidad.

- a. Retirar de la Universidad al personal o estudiante expuesto.
- b. Realizar prueba de PCR al 5to día luego de la exposición.
 1. De arrojar positivo, se activa el protocolo de caso confirmado.

2. De arrojar negativo, puede regresar a la Universidad con la evidencia correspondiente.

E. Contacto cercano fuera de la Universidad

Se refiera a personas expuestas al COVID-19 fuera de las instalaciones de la Universidad.

- a. Notificará la exposición al supervisor inmediato o persona designada por la unidad académica.
- b. Permanecerá en aislamiento hasta catorce (14) días después que se levante el aislamiento al caso positivo fuera de la Universidad.
- c. Regresará a la Universidad después que se cumplan con todos estos criterios:
 1. Estar en aislamiento por 14 días.
 2. No presentar síntomas.
 3. Presentar resultado negativo de una prueba molecular (PCR) o de antígenos.


Manuel J. Fernós
Presidente

16 de agosto, 2021
Fecha (D-M-A)

ANEJO II Rastreo de Personal

INSTRUCCIONES

En caso de advenir conocimiento de un empleado con un resultado positivo confirmado, con síntomas o en riesgo de exposición al COVID-19, el supervisor de la oficina realizará un rastreo de contactos completando este formulario. Luego remitirá a la oficina de Recursos Humanos el formulario completado. En caso que se identifique algún empleado de otra área que tuvo exposición al COVID-19, la oficina de Recursos Humanos continuará con el proceso de rastreo.

RASTREO DE EXPOSICIÓN						
NOMBRE DEL EMPLEADO CONTAGIADO O CON SÍNTOMAS DE COVID-19	FECHA DE EXPOSICIÓN		HORA DE EXPOSICIÓN			
El supervisor de un empleado contagiado o con síntoma de Covid-19 iniciará lo antes posible el rastreo de contactos notificando a las personas expuestas, sin revelar la identidad del empleado.						
LUGAR DE EXPOSICIÓN						
ÁREAS VISITADAS POR EL EMPLEADO:						
CON QUIEN HA ESTADO EN CONTACTO:	¿LA EXPOSICIÓN FUE MENOR A 6' PIES?		¿EL CONTACTO FUE MAYOR A 15 MINUTOS?		¿PRESENTA SÍNTOMAS DE COVID-19?	
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
Si contesto sí a una de las tres preguntas, deberá seguir el protocolo, según aplique.						
 1 3 5 Período de Incubación 11 Momento para Prueba (PCR) 12 Momento para Prueba De Antígeno 14 No (PCR)						
DESCRIBA LOS SÍNTOMAS						
☐ TOS SECA ☐ DIFICULTAD RESPIRATORIA ☐ FIEBRE ☐ ESCALOFRIOS ☐ PRESIÓN EN EL PECHO ☐ CONGESTIÓN Y/O MOQUEO ☐ DOLOR MUSCULAR ☐ DOLOR DE CABEZA ☐ DOLOR DE GARGANTA ☐ PERDIDA DEL GUSTO ☐ PERDIDA DEL OLFATO ☐ VÓMITOS Y/O DIARREA						
TIPO DE PRUEBA REALIZADA	☐ MOLECULAR (PCR)		☐ ANTÍGENO		FECHA:	
Nombre del supervisor:						
Firma del supervisor:					FECHA:	

ANEJO III Rastreo de Estudiantes

INSTRUCCIONES

En caso de advenir conocimiento de un estudiante con un resultado positivo confirmado, con síntomas o en riesgo de exposición al COVID-19, la persona designada realizará un rastreo de contactos completando este formulario. Luego remitirá a la Decanato de Estudiantes el formulario completado. En caso que se identifique algún otro estudiante o empleado que tuvo exposición al COVID-19, la oficina correspondiente continuará con el proceso de rastreo.

RASTREO DE EXPOSICIÓN						
NOMBRE DEL ESTUDIANTE CONTAGIADO O CON SINTOMAS DE COVID-19	FECHA DE EXPOSICIÓN		HORA DE EXPOSICIÓN			
La persona designada iniciará lo antes posible el rastreo de contactos notificando a las personas expuestas, sin revelar la identidad del estudiante.						
LUGAR DE EXPOSICIÓN						
ÁREAS VISITADAS POR EL ESTUDIANTE:						
CON QUIÉN HA ESTADO EN CONTACTO:	¿LA EXPOSICIÓN FUE MENOR A 6' PIES?		¿EL CONTACTO FUE MAYOR A 15 MINUTOS?		¿PRESENTA SINTOMAS DE COVID-19?	
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
Si contesto sí a una de las tres preguntas, deberá seguir el protocolo, según aplique.						
 1 3 5 Período de Incubación 11 Momento para Prueba (PCR) 12 Momento para Prueba De Antígeno 14 No (PCR)						
DESCRIBA LOS SÍNTOMAS						
☐ TOS SECA ☐ DIFICULTAD RESPIRATORIA ☐ FIEBRE ☐ ESCALOFRÍOS ☐ PRESIÓN EN EL PECHO ☐ CONGESTIÓN Y/O MOQUEO ☐ DOLOR MUSCULAR ☐ DOLOR DE CABEZA ☐ DOLOR DE GARGANTA ☐ PERDIDA DEL GUSTO ☐ PERDIDA DEL OLFATO ☐ VÓMITOS Y/O DIARREA ☐ OTRO						
TIPO DE PRUEBA REALIZADA	☐ MOLECULAR (PCR)		☐ ANTIGENO		FECHA:	
Nombre del encargado de rastreo:						FECHA:
Firma del encargado de rastreo:						